



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

ADENDA No. 02

CONCURSO DE MERITOS No. 4131.010.32.1.1000-2022

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda, de conformidad con lo establecido en las normas sobre contratación estatal descritas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular la presente **Adenda No. 02** al proceso de selección **CONCURSO DE MERITOS No. 4131.010.32.1.1000-2022**, cuyo objeto consiste en: “Implementar un Sistema de Información basado en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para la gestión catastral con un enfoque multipropósito en el Distrito de Santiago de Cali, dando cumplimiento a los Proyectos de inversión números **BP-26003347 “Implementación del Catastro con enfoque Multipropósito del Distrito de Santiago de Cali”, BP26003424 “Renovación del Censo Inmobiliario Rural del Distrito Santiago de Cali” y BP-26003672 “Adquisición del Sistema de Gestión Catastral Multipropósito del Distrito de Santiago de Cali”**”.

PRIMERO: La entidad publico en la plataforma de SECOPII el día 30 de junio de 2022 el proceso de selección contractual CONCURSO DE MERITOS No. 4131.010.32.1.1000-2022.

De conformidad con el cronograma del mismo se realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dentro del término se dio respuesta. El día 13 de julio de 2022 se publico la resolución de apertura No. 4131.010.21.0722 de la misma fecha al igual que el pliego definitivo.

Estando dentro del termino (14 de julio) se presentaron observaciones al pliego definitivo cuya respuesta, también dentro del término, se publica con esta adenda No. 02.

De conformidad con las respuestas a las observaciones aludidas se hace necesario modificar el pliego de condiciones y modificar el cronograma a partir de la fecha de presentación de ofertas.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



MODIFICACIÓN No. 1: MODIFICAR EL NUMERAL “3.23.3 CAPACIDAD FINANCIERA”, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

“3.23.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP, conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 399 de 2021. En consecuencia, se tendrá en cuenta la información contable de los tres (03) años fiscales anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo **Transitorio 1º** sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del artículo **2.2.1.1.1.5.6.** decreto 1082 de 2015 que prescribe lo siguiente:

“De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto”

Los indicadores se definieron en el análisis del sector, teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. De acuerdo con lo anterior, y según el análisis financiero realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el DAH establece los siguientes requisitos de capacidad financiera.

Se evaluarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o igual ≥ 4.30
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	Menor o Igual ≤ 0.42
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o Igual ≥ 2.97

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios y Uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los Indicadores financieros



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los Indicadores Financieros.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

En el caso de que el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero, entonces no sería posible calcular el indicador, en este caso la regla es que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón cobertura de intereses.”

MODIFICACIÓN NO. 2: MODIFICAR EL NUMERAL “3.23.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL”, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

“3.23.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP, conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 399 de 2021. En consecuencia, se tendrá en cuenta la información contable de los tres (03) años fiscales anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo **Transitorio 1º** sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del artículo **2.2.1.1.1.5.6.** decreto 1082 de 2015 que prescribe lo siguiente:

“De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto”

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o Igual ≥ 0.07
Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual ≥ 0.04

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Para determinar la capacidad de organización de los Consorcios y Uniones temporales, se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los Indicadores de capacidad de organización del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los Indicadores de organización.

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del Secop II.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia general y la capacidad de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se les aclara a los interesados que los requisitos que se verificarán de cara al Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en caso de personas no obligadas a la inscripción en el RUP, se realizará

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

de conformidad con la Ley, y por tanto estos deberán aportar la documentación correspondiente que acredite los requisitos.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones.”

MODIFICACIÓN NO. 3: MODIFICAR EL NUMERAL “3.23.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (ANEXO 3 Y 9)”, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

“3.23.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (ANEXO 3 Y 9)

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar mediante contratos y acta de liquidación y/o acta de recibo final, o certificación de contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie las actividades relacionadas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

- Mínimo 10 contratos que contengan los códigos 801015 y 801016 cuya suma sea igual o mayor al 90% del presupuesto oficial de este proceso de selección, esto es que sea igual o mayor a \$26.100.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 26.100 SMLMV.
- Máximo 2 contratos que contengan el código 811516 cuya suma sea igual o mayor al valor del presupuesto estimado para el componente No. 2 de georreferenciación de este proceso de selección, esto es, que uno o los dos contratos sumen un valor igual o mayor a \$3.209.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 3.209 SMLMV.
- Máximo 3 contratos que contengan el código 432324 cuya suma sea igual o mayor al valor del presupuesto estimado para el componente No. 1 de suscripción de este proceso de selección, esto es, que sumen un valor igual o mayor a \$9.000.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 9.000 SMLMV.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

- Mínimo 4 contratos que contengan los códigos 432315, 432322, 432323, 801015, 801016, 811115, 811516, 811120, y 931515, cuya suma sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de este proceso de selección, esto es que sea igual o mayor a \$14.500.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 14.500 SMLMV.
- Máximo 3 contratos que contengan los códigos 801015, 801016, y 931420 cuya suma sea igual o mayor al 40% del presupuesto oficial de este proceso de selección, esto es que sea igual o mayor a \$11.600.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 11.600 SMLMV.
- Mínimo 8 contratos que contenga el código 811115 cuya suma sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial de este proceso de selección, esto es que sea igual o mayor a \$23.200.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 23.200 SMLMV.
- Mínimo 6 contratos que contenga el código 801317 cuya suma sea igual o mayor al presupuesto estimado para el componente No.1 Suscripción, esto es que sea igual o mayor a \$9.000.000.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 9.000 SMLMV.
- El oferente deberá acreditar la ejecución como mínimo de un contrato que contemple actividades de actualización de formación catastral en municipios o ciudades del territorio colombiano de Categoría Especial e Importancia Económica en Grado 1.
- El oferente deberá acreditar la celebración y ejecución, durante los dos últimos años (2020-2021), de mínimo dos (2) contratos con una o varias entidades territoriales determinadas por la Ley como Gestor Catastral, en la que conste el uso de la solución tecnológica para la gestión catastral, bajo cualquier modalidad.

El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO No. 3 Y 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA.**

Para el cálculo de la experiencia, los contratos deberán estar debidamente relacionados en el formulario de **ANEXO No. 3 Y 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA,**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

para la acreditación del presente criterio, indicando de manera clara lo que aporta el proponente singular o los integrantes del proponente plural para dicha experiencia. Este Anexo deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.

NOTA 1: En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia es la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas y que estén registrada en el RUP.

NOTA 2: Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar copia del contrato y acta de liquidación del mismo, o certificación donde se pueda evidenciar, como mínimo el objeto del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia, como por ejemplo:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Número del Contrato (en caso de que exista).
4. Nombre de la empresa o entidad contratante, y contacto si lo hay.
5. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
6. Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato.

Si el contrato y acta de liquidación, o la certificación soporte de la experiencia del proponente no cumple los requisitos o información que permita demostrar o verificar la experiencia, **NO SERÁ** tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA 3: Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato, el representante legal de la persona jurídica o quien tenga la competencia dentro de la estructura de la empresa y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

En el caso de llegar a solicitar información adicional a la experiencia, El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda - se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Teniendo en cuenta que en algunos casos las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar experiencia adicional ponderable no permiten verificar la totalidad de las condiciones exigidas, la Entidad podrá solicitar copia del contrato y su acta de liquidación.

La experiencia del proponente en la ejecución de los proyectos se evaluará para nacionales y extranjeros con las reglas indicadas.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

El proponente debe relacionar en el **Anexo 3** los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el **Anexo 3.**”



MODIFICACIÓN NO. 4: MODIFICAR EL NUMERAL “3.23.5. PERSONAL HUMANO MINIMO REQUERIDO (ANEXO 7 Y 7 A)”, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

“3.23.5 PERSONAL HUMANO MINIMO REQUERIDO (anexo 7 y 7 A)

El proponente al momento de presentar su oferta deberá ofrecer la totalidad del personal mínimo requerido, además no podrá cambiar o agregar personal distinto al inicialmente ofrecido, so pena del rechazo de su oferta.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas el comité designado por la Entidad podrá solicitar la información que considere pertinente para la verificación de los requisitos exigidos a cada profesional. Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no será habilitado el proponente.

El personal aquí solicitado es mínimo, por lo tanto, el proponente al momento de la ejecución del contrato está en libertad de establecer un número superior de personas que utilizará para cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con la pericia, idoneidad y conocimiento técnico suficiente.

Para el desarrollo de las actividades contractuales, el proveedor pondrá a disposición del Distrito Santiago de Cali, un equipo de trabajo mínimo integrado por los siguientes perfiles de profesionales para cada componente, así:

3.23.5.1 PRESTACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCION (SISTEMA DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS):

Recurso	Numero de Recursos	Perfil	Experiencia
Gerente de Proyecto	1	<ul style="list-style-type: none">Estudio de pregrado en Ingeniería Topográfica y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Catastral y Geodesta con	<ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional no menor de 10 años.Experiencia específica:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

		Magister en Geografía y/o Magister en Sistemas de Información Geográfica y/o Magister en Gerencia de Recursos Naturales y Avalúos.	Participación acreditada en mínimo ocho (8) proyectos como gerente de proyecto. <ul style="list-style-type: none">• Participación acreditada en mínimo dos (2) proyectos de gestión catastral.
Director de Proyecto	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Electrónica con Especialización en Teleinformática.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional no menor de 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada en funciones de dirección administrativa y/o operativa, de supervisor y/o interventor de contratos públicos o privados.
Coordinador 1	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería de Sistemas con Especialización en Ingeniería de Software.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional no menor de 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de ocho (8) años como Ingeniero de Desarrollo.
Coordinador 2 Arquitectura Empresarial	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Electrónica con Especialización en Redes de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Participación acreditada mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la interoperabilidad de suscripción (SaaS) – Computación en la nube y el Sistema SAP.• Participación acreditada mínimo en dos (2) proyectos de implementación y/o mantenimiento evolutivo de funcionalidades del Sistema SAP.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

			<ul style="list-style-type: none">Experiencia mínima acreditada de 3 (tres) años en implementación de Arquitectura empresarial con metodología TOGAF.
Coordinador 3	1	<ul style="list-style-type: none">Consultor desarrollador de software	<ul style="list-style-type: none">Participación acreditada en mínimo tres (3) proyectos relacionados con la gestión catastral.
Coordinador 4	1	<ul style="list-style-type: none">Consultor SAP ABAP FI	<ul style="list-style-type: none">SAP Certified Development Associate - ABAP with SAP NetWeaver 7.02SAP- S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4 HANA 2020).Participación acreditada mínimo en cuatro (4) proyectos de PSCD y TRM (Tax and Revenue Management)
Coordinador 5	1	<ul style="list-style-type: none">Consultor SAP ABAP	<ul style="list-style-type: none">SAP Certified Development Associate - ABAP with SAP NetWeaver 7.50SAP Certified Development Associate – SAP Fiori Application Developer.Experiencia Especifica: Participación acreditada mínimo en cuatro (4) proyectos de TRM (Tax and Revenue Management)Participación acreditada mínimo en un (1) proyecto de PSCD
Coordinador 6	1	<ul style="list-style-type: none">Consultor SAP TRM	<ul style="list-style-type: none">SAP Certified Development Specialist – ABAP for SAP HANA 2.0

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

			<ul style="list-style-type: none">• SAP Certified Development Associate – ABAP with SAP NetWeaver 7.50• SAP Certified Application Associate – Financial Accounting with SAP ERP 6.0 EhP7.• SAP Certified Development Associate – Programing in SAP S/4 HANA for SAP NetWeaver ABAP Programmers. • Experiencia Especifica: Participación acreditada mínimo en cuatro (4) proyectos de TRM (Tax and Revenue Management)
Líder 1	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería y afines o ciencias administrativas y afines.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia especifica: Participación acreditada mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la interoperabilidad de suscripción (SaaS) - Computación en la nube y el Sistema SAP.

3.23.5.2. COMPONENTE GEORREFERENCIACIÓN

Recurso	Numero de Recursos	Perfil	Experiencia
Gerente de Proyecto	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Forestal con especialización en gerencia de proyectos y/o Especialización en Sistemas de Información Geográfica y/o Especialización en Geografía y/o especialización en Geomática.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional no menor de 10 años.• Experiencia especifica: Participación acreditada en mínimo un (1) proyecto como gerente.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Coordinador 1	1	<ul style="list-style-type: none">• Consultor LIDAR	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia específica: participación acreditada en por lo menos seis (6) proyectos de levantamiento fotogramétrico; y/o cartografía y levantamiento predial; y/o levantamiento topográfico; y/o ortofotografía; y mínimo un (1) proyecto de levantamiento LIDAR.• Participación acreditada en mínimo dos (2) proyectos de estudio fotogramétrico.• Participación acreditada en mínimo un (1) proyecto de generación de ortofoto y cartografía para el catastro multipropósito.
Coordinador 2	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en áreas afines con la ingeniería en cualquiera de sus ramas con maestría en Gestión de la información y tecnologías Geoespaciales y/o Especialización en Sistemas de Información Geográfica y/o Especialización en Geomática.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 12 meses en funciones relacionadas con el proceso de gestión catastral.• Experiencia profesional acreditada mínima de seis (6) meses en conocimiento en edición y estructuración de información geográfica en el modelo LADM COL
Coordinador 3	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Topográfica con especialización en Sistemas de Información Geográfica y/o Especialización en Geomática.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia Específica Experiencia profesional acreditada mínimo 18 meses coordinando actividades en geomática y realizando

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

			actividades en sistemas de información geográfica.
Coordinador 4	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Topográfica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Catastral y Geodesta con Especialización en Avalúos Rurales y/o Urbanos y/o Especialización en Geomática y/o Especialización en Sistemas de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 36 meses en funciones relacionadas con el procesamiento de información cartográfica utilizando sistema aéreos no tripulados (UAV) o LIDAR.
Coordinador 5	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Topógrafo con Especialización en Geomática y/o Especialización en Sistemas de Información Geográfica y/o Magister en Gestión de la Información y Tecnologías Geoespaciales.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 12 meses en procesos de Aero triangulación, orto rectificación, orto mosaicos, edición y estructuración de cartografía y fotogrametría básica y restitución fotogramétrica.• Experiencia profesional acreditada mínima de seis (6) meses en conocimiento en edición y estructuración de información geográfica en el modelo LADM COL
Coordinador 6	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Ingeniería Geográfica y Ambiental y/o Ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Topógrafo.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 24 meses en funciones relacionadas con la

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



			geomorfología y/o uso de la tierra.
--	--	--	-------------------------------------

3.23.5.3 IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO

Recurso	Numero de Recursos	Perfil	Experiencia
Gerente de Proyecto	1	<ul style="list-style-type: none">Estudio de pregrado en Ingeniería Topográfica y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Catastral y Geodesta con Magister en Geografía y/o Magister en Sistemas de Información Geográfica y/o Magister en Gerencia de Recursos Naturales y Avalúos.	<ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional no menor de 10 años.Experiencia específica: Participación acreditada en mínimo ocho (8) proyectos como gerente de proyecto.Participación acreditada en mínimo dos (2) proyectos de gestión catastral.
Coordinador 1	1	<ul style="list-style-type: none">Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta y/o Ingeniería Forestal con especialización en Geomática y especialización en Avalúos	<ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínimo 4 años.Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 18 meses en funciones relacionadas con el control y seguimiento a los procesos catastrales de formación, actualización y conservación catastral.
Coordinador 2	1	<ul style="list-style-type: none">Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta con especialización en Avalúos	<ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínimo 4 años.Experiencia específica: Experiencia profesional acreditada mínimo de 3 años en funciones relacionadas con la gestión catastral.
Coordinador 3	3	<ul style="list-style-type: none">Estudio de pregrado en Ingeniería Catastral y Geodesta	<ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional acreditada mínimo 10 años.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

		y/o ingeniería topográfica y/o Ingeniería Forestal.	
Coordinador 4	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Arquitectura.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo 4 años.• Experiencia específica: Participación acreditada mínimo en 5 proyectos de relacionados con la gestión catastral como coordinador de proyecto.
Coordinador 5	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en ingenierías relacionadas con ciencias de la tierra con especialización profesional	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo de 4 años.• Experiencia profesional acreditada mayor a 10 años en actividades valuatorias catastrales, y además que se encuentre inscrito en el registro abierto de evaluadores RAA
Coordinador 6	2	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en ingenierías relacionadas con ciencias de la tierra.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínima de 4 años.
Coordinador 7	1	<ul style="list-style-type: none">• Consultor asesor en implementación LADM.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Participación acreditada mínimo en un (1) proyecto de implementación LADM.
Gerente de Comunicación Social	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en Comunicación Social y/o Psicología y/o Trabajador Social.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo de 10 años.
Gerente Jurídico	1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de pregrado en derecho con especialización y maestría	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional mínimo de 10 años.• Experiencia específica: Participación acreditada mínimo en un (1) contrato en actividades relacionadas con la identificación de los actores institucionales, públicos y privados en desarrollo del Catastro Multipropósito.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

El personal anteriormente descrito es el mínimo requerido. El contratista podrá disponer para el desarrollo de sus actividades de personal adicional si así lo considera, sin embargo, debe ser personal que ejecute directamente las actividades previstas para cada perfil, lo cual está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la ejecución del contrato. En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y aceptado en la oferta por el contratista.

El equipo de trabajo ofertado por el proponente y quien desarrollará las actividades del contrato, deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean programadas por la entidad.

NOTA 1: Para la contabilización de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 299 del Decreto Ley 019 de 2012, que establece:

*“**ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.*

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.”

De acuerdo con la norma transcrita, la experiencia profesional de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, se computará a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera, por consiguiente, es viable manifestar que a partir de la expedición del Decreto ley 019 de 2012, una vez hayan culminado y aprobado las materias que conforman el pensum académico, se dará inicio al conteo de experiencia profesional, siempre que el ejercicio de las actividades se relacionen con la profesión y se cumplan con los requisitos que sobre la expedición de certificaciones exige la ley.

Sin embargo, la entidad contabilizara la experiencia profesional a partir de la fecha del título académico profesional.

Para que el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda - pueda efectuar la evaluación del personal antes señalado, los proponentes deben aportar para cada profesional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

- a. Hoja de vida
- b. Fotocopia del documento de identificación.
- c. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica).
- d. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
- e. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica).
- f. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matrícula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica).
- g. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

NOTA 2: En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador y / o contratante de prestación de servicios profesionales, por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda - no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL.

El Distrito se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Para la certificación de la experiencia del personal mínimo requerido, debe contener para cada perfil, por lo menos, la siguiente información a manera de ejemplo:

- a) Nombre de la empresa o entidad contratante.
- a) Dirección.
- b) Teléfono.
- c) Nombre del Contratista.
- d) Número del contrato.
- e) Objeto del contrato.
- f) Valor del contrato.
- g) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas
- h) Término del contrato.
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Como las certificaciones de experiencia emitidas por entidades públicas o privadas, no contienen la misma información, en caso de no contener, toda la información necesaria para la comparación de ofertas, el proponente deberá anexar copia del contrato, el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, o certificación donde conste la ejecución del contrato a entera satisfacción por el contratante, donde se pueda evidenciar lo requerido por la entidad.

Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Para los anteriores perfiles y para efectos de verificación y evaluación, el proponente deberá adjuntar a la propuesta las hojas de vida y carta de compromiso con los soportes respectivos.

CARTA DE COMPROMISO O CARTA DE INTENCION: Los profesionales solicitados para la correcta ejecución del presente proceso de selección deberán manifestar su conocimiento y compromiso permanente en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TARJETAS PROFESIONALES: Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de los integrantes cumpla con el recurso humano mínimo exigido.”

SEGUNDO: Por medio de esta adenda se modifica el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección contractual CONCURSO DE MERITOS No. 4131.010.32.1.1000-2022.

TERCERO: Todos los apartes no descritos en esta adenda continuarán vigentes.

Proyectó: Iliana Cano Renteria – Abogada Contratista UAG-DAH

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Avenida 2 N # 10-70, CAM Torre Alcaldía piso 6

www.cali.gov.co